

SECRETARIA.-

A despacho de la señora Juez. Con la presente decisión procedente del Tribunal Superior de Cali - Sala de Familia en el que confirman el auto de fecha mayo 18 de 2022 proferido en audiencia que negó la práctica del interrogatorio de parte al demandado Jesús Lozada Dueñas.- Sírvase proveer.
Cali, 03 de agosto de 2022

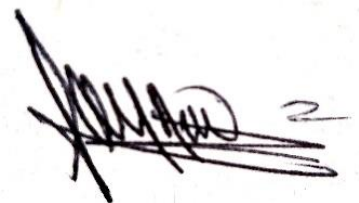
JUZADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 1645
Cali, tres de agosto de dos mil veintidós.

Proceso: Declaración de U.M.H.
Radicación: 76001311000420190031800
Demandante: Azael González Pacheco
Demandado: Hros de Alba Osiris Dueñas Ibarguen

1.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior en su providencia del 01 de agosto del año 2022 que confirmo el auto de fecha mayo 18 de 2022 proferido en audiencia que negó la práctica del interrogatorio de parte al demandado Jesús Lozada Dueñas.

NOTIFIQUESE

La juez. -



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 126 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, 4 de Agosto de 2022
La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo